

DISPONE TERMINO DE
CONTRATO DE COMODATO
OTORGADO A LA JUNTA DE
VECINOS EL PROGRESO.

DECRETO ALCALDICIO N° 00003930

LOS VILOS, 05 SEP 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 07 de noviembre de 2008, por el cual se otorga a la Junta de Vecinos El Progreso, Comodato de Inmueble por 90 años;
- b) El no cumplimiento al Contrato de Comodato de Inmueble Municipal, en sus artículos séptimos y octavo;
- c) Carta del Sr. David Novoa Vielma, ex presidente de la Junta de Vecinos El Progreso;
- d) Acuerdo de Concejo N° 242, adoptado en Sesión Ordinaria N° 22, de fecha 04 de julio de 2017;
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- f) En conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **PÓNGASE** termino al Contrato de Comodato otorgado a la Junta de Vecinos El Progreso, sancionado por Decreto N° 2286, de fecha 07 de noviembre de 2008, relativos al inmueble denominado "Equipamiento Municipal N° 2; ubicado en esquina Sur – Poniente de Calle 5 Sur con El Playero, terreno de superficie aproximada de quinientos veintiún metros cuadrados, correspondientes al inmueble inscrito a fojas 800 – número 570 – Registro de Propiedad año 2003 y según plano archivado numerado 731 año 2002, cuya localización es Lote Punta de Lobos.

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


EVELING CUEVAS TRIGO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMJ/ECT/ya.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Comodatos Secretaría Municipal.
- Archivo Correlativo.
- Oficina de Partes.


WENDEL MACARIAN JULIO
ALCALDE

CERTIFICADO DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 242

Los Vilos, 04 de julio de 2017.

EVELING CUEVAS TRIGO – SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS, certifica que en Sesión Ordinaria N° 22, de fecha 04 de julio de 2017, en consideración al no cumplimiento al Contrato de Comodato del Inmueble Municipal, en sus artículos séptimos y octavo, suscrito entre la Junta de Vecinos El Progreso y la Municipalidad de Los Vilos; la Carta del Sr. David Novoa Vielma, ex presidente de la Junta de Vecinos El Progreso; el Concejo Municipal de la comuna de Los Vilos, acordó por unanimidad, poner término al Contrato de Comodato otorgado a la Junta de Vecinos El Progreso, mediante el Acuerdo de Concejo N° 48, adoptado en Sesión Ordinaria N° 7, de fecha 15 de abril de 2008 y sancionado por Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 07 de noviembre de 2008, relativo al inmueble denominado "Equipamiento Municipal N° 2; ubicado en esquina Sur – Poniente de Calle 5 Sur con Las Perdicillas, terreno de superficie aproximada de quinientos veintiún metros cuadrados, correspondientes al inmueble inscrito a fojas 800 – número 570 – Registro de Propiedad año 2003 y según plano archivado numerado 731 año 2002, cuya localización es Lote Punta de Lobos"

Se extiende el presente certificado para su correspondiente Decreto.



EVELING CUEVAS TRIGO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECT/ya.

DISTRIBUCION:

- Archivo Concejo Municipal.